



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0002198/2012

Córdoba,

03 JUN 2016

VISTO:

Que la alumna Cáceres Andrea, Legajo 200479836, solicita que se revise su historial académico dado que en su certificado de materias rendidas, la asignatura Pedagogía figura aprobada con nota 4 (cuatro) y Política Educacional figura con nota 2 (dos);

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución HCD12/03 se establece un sistema de equivalencias entre la formación pedagógica de la escuela de Ciencias de la Educación y el plan de estudios del Profesorado de la Facultad de Psicología, donde las materias Pedagogía y Política Educacional se corresponden con el Módulo Sistemas Educativos e Instituciones Escolares;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con nota 4 (cuatro) en el acta N° 0200900686 correspondiente a Pedagogía y con nota 2 (dos) en el acta N° 0200900692 de Política Educacional, ambas de fecha 14/12/09;

Que la profesora a cargo de Módulo Sistemas Educativos e Instituciones Escolares, Liliana Abratte, deja constancia de que la alumna obtuvo una calificación 2 (dos) en la Asignatura Pedagogía;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0200900686, correspondiente a la asignatura **Pedagogía**, de fecha 14/12/09, sólo en lo que respecta a la alumna **Cáceres Andrea**, Legajo 200479836, para que, donde dice nota 4 (cuatro) figure calificación 2 (dos).

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

989



DR. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

DR. DIANITA TORRES
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA